

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO**ORDENES****Estado Mayor Central
del Ejército****ESCUELA DE ESTADO
MAYOR****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor, existente en la Escuela de Estado Mayor, para profesor de la clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor (segundo curso).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada Orden.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

**ESCUELA DE APLICACION
DE INGENIEROS Y TRANS-
MISIONES DEL EJERCITO****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán (Escala activa procedente de Acade-

mía) ayudante de profesor existente en el segundo Grupo (Material) de la Primera Sección (Zapadores y Puentes) de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

**ESCUELA CENTRAL DE
EDUCACION FISICA****Bajas**

Causan baja en la Escuela Central de Educación Física los tenientes de Infantería, alumnos del curso de profesores de la misma, D. Diego Burgos González y D. Enrique de Rojas Torres, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, y en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Inhi-Sahara, respectivamente.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de Enseñanza Militar****Recompensas**

En consideración a la meritoria labor que han desarrollado como profes-

sores en la Escuela Politécnica del Ejército los jefes que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase.

Teniente coronel de Ingenieros don Julio González Hernández.

Comandante del C. I. A. C. (R. A.) don Pablo Salvador Rodríguez.

Comandante del C. I. A. C. (R. A.) don Jorge Ozores Marquina.

Comandante del C. I. A. C. (R. A.) don José Cabrera Iturriagagoitia.

Comandante del C. I. A. C. (R. C.) don José Eugenio de Baviera y de Borbón.

Comandante del C. I. A. C. (R. C.) don Francisco Lucini Bayod.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Para premiar la sobresaliente aplicación demostrada como alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, donde han culminado los estudios para su ingreso en el C. I. A. C. el comandante D. Leopoldo Gandarias Amillategui (Rama de Armamento) y el capitán D. Rafael Aznar Ortiz (Rama de Construcción), se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda y primera clase, respectivamente.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

**ESCUELA POLITECNICA
DEL EJERCITO****Ingreso en el C. I. A. C. del
Ejército**

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Escuela Politécnica del Ejército, se concede el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de

Armamento y Construcción del Ejército, con el empleo de capitán en las Ramas que se especifican, a los jefes y oficiales que seguidamente se relacionan, con arreglo a la concepción obtenida, los que quedarán en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Rama de Armamento y Material

Comandante de Artillería D. Leopoldo Gandarias Amillátegui.

Capitán de Artillería D. Jovino Díaz Pedregal y García de Tuñón.

Capitán de Artillería D. Julio Riba González.

Teniente provisional de Infantería don Félix Moreno Carranza.

Rama de Construcción y Electricidad

Capitán de Ingenieros D. Rafael Aznar Ortiz.

Comandante de Ingenieros D. Lorenzo Carrasco Zamorano.

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Montero de Espinosa.

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro Amer Bibiloni.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Ramiro de Carranza.

Capitán de Ingenieros D. Juan Uriarte del Río.

Los que ostentan el empleo de comandante conservarán dicho empleo hasta que les corresponda el ascenso.

El jefe y oficiales que pertenecen a esta promoción, y que por haber convalidado asignaturas ingresaron en el Cuerpo según Ordenes de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 73), se intercalarán en su promoción en la forma siguiente:

Capitán del C. I. A. C. don José Luis Gutiérrez Benito, a continuación de D. Leopoldo Gandarias Amillátegui.

Capitán del C. I. A. C. don Juan Gómez Hernández, a continuación de don José Luis Gutiérrez Benito.

Comandante de Artillería D. Valentín Pérez Pintado, en la Rama de Construcción, a continuación de don Juan Uriarte del Río.

Capitán del C. I. A. C. don José María Pavón Abad, a continuación del comandante D. Valentín Pérez Pintado.

Unos y otros disfrutarán la antigüedad de 15 de abril de 1946, quedando rectificadas en este sentido las Ordenes de 26 de marzo de 1945 citadas.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Escuela Politécnica del Ejército, se concede el título técnico de Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Ar-

mamento) al teniente de Artillería del Ejército portugués D. Eduardo Hubert Dias da Fonseca e Almeida.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ejercicios y Prácticas Militares

En cumplimiento del Plan General de Estudios de la Academia General Militar, en la parte referente a Instrucción General Práctica, procederá a realizar el Programa de Ejercicios y Prácticas Militares (primer período) aprobado, consistente en:

Primer período.—De Táctica general y de aplicación. En el Campamento de María Cristina, del Campo de Maniobras de San Gregorio, del 6 al 12 de mayo, ambos inclusive.

Precedido de un período particular preparatorio en la relación con el contenido del primero.

Por el Estado Mayor Central del Ejército se facilitará al mencionado Centro el Material de Campamento, cuya necesidad se ha expresado a dicho Organismo.

La Dirección General de Transportes facilitará el cupo de carburantes y grasas preciso a los elementos de transporte.

Presupuesto

La Ordenación General de Pagos consignará, para ejecución de estos ejercicios y prácticas militares (primer período), la cantidad de doce mil setecientos veinte pesetas (12.720) que importan los gastos de personal (capítulo I, artículo 3.º, grupo único, concepto único, Asistencias y Dietas), y la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas (87.500) que importan los gastos de material (capítulo III, artículo 1.º, grupo tercero, concepto primero, Instrucción), ambos de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

Madrid, 3 de mayo de 1946

DÁVILA

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICANTES DE SANIDAD MILITAR

Queda rectificado el artículo 14 de la Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. n.º 266), al que se le da nueva redacción en la forma siguiente:

Artículo 14. A los suboficiales casados o solteros que tengan familia que viva a sus expensas se les reclamará por la Academia el importe del internado, a razón de 10 pesetas diarias, con cargo al capítulo I, artículo 3.º, grupo único, de la Sección cuarta del correspondiente presupuesto, en armonía con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 13).

Madrid, 30 de abril de 1946.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado h) del artículo 3.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a don Santos Larrosa Arvide, como huérfano del brigada de Ingenieros D. Santos Larrosa Díaz, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 2 de febrero de 1938.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Disponibles

Por fallecimiento del General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Nieves Coso, cesa en el cargo de ayudante de Campo, que ejercía a sus órdenes, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. José Sarte Julia, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el capitán de Infantería D. Clemente Guillén Díaz, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 30 de abril de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de marzo de 1946 (D. O. núm. 71), para cubrir una vacante de subalterno en el Parque Central de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, he designado al teniente de Infantería D. Antonio Pérez Gómez, del Juzgado Eventual de la plaza de Valencia.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Manuel Carrasco Lanzas, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María Ruigómez y García del Rey.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Pérez Ortiz, destinado en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión, con doña Josefa Olmedo Marín.

Teniente de complemento de Infantería D. Emeterio Sañudo y Rubin de Celis, destinado en el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con doña Carmen Alonso Quijano.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Pérez García, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, con doña María Longares Esteban.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuren en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al brigada maestro de Banda D. Francisco López Chena, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de agosto de 1945.

por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al brigada maestro de Banda D. Miguel Ramis Munar, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 43, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al brigada maestro de Banda D. Teodoro San Arturo Lezano, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada maestro de Banda D. José Morcillo Dávila, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo de Cornetas Luis Serradilla Castellanos, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo de Tambores Lorenzo Sastre Ferragut, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA**Supernumerarios**

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, en la 1.ª Región Militar, el capitán de Caballería don Angel de Urquijo Losada, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, con arreglo al artículo quinto, apartado b) de la Orden de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al teniente de complemento (alférez

efectivo) de Caballería D. Fernando de la Puente Jiménez, el cual cesa en su actual situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Mandos**

Ha designado para el mando del Centro de Transmisiones del Ejército, al coronel de Ingenieros D. Antonio Sarmiento León-Troyano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel de Ingenieros, don Capitolino Enriñe y López de Morla, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Otro, D. Juan Nunell Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 3.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Ramón Salazar Marcos, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Delgado Piñar, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Otro, D. Francisco García Menzo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.500 pesetas a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Miguel Morcillo Lara,

de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Tomás Robles Sánchez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Vicente Molina Lorec, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Samuel Martínez García, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Marcelino Jiménez Caro, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Alfredo Blanco Vicente, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de suboficial, oficial y jefe.

Comandante de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Florencio Mafias Aguilar, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Miguel Alonso Becerra, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Francisco Ortega Leal, de la Caja de Recluta núm. 20, 3.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Abundio Larrinaga Arenas, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar, 2.500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años de suboficial, oficial y jefe.

Capitán de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Isidoro Alonso Gómez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 2.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Angel Medina Hernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Luis Rodríguez Merino, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Díaz Vargas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, 1.500 pesetas a partir de 1 de octubre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Petronilo Esguevillas Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 1.500 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Blas Moraga Hernando, del Regimiento de Fortificación número 1, 1.500 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Capitán provisional de Ingenieros don Samuel Rodríguez Dorado, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Julio Maeso Astigarraga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Angel Alonso Laguna, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros, D. Manuel Sánchez Matilla, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Díaz Muñoz, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Ramón Uribe Ortega, del Parque Central de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Gabriel Marimón Taltavull, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Teniente de Ingenieros, de la Escuela auxiliar, D. Francisco Sánchez Sánchez-Rando, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas a partir de 1 de junio de 1943, por llevar cinco años de suboficial y oficial. (Rectifica la Orden de 24 de julio de 1945 (D. O. número 168).

En las condiciones que determina la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les conceden 500 pesetas anuales por llevar cinco años desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican a los oficiales que se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. Fidel Cabrero Acero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, en 1 de agosto de 1941.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Marín Pujat, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, en 1 de septiembre de 1943.

Alférez efectivo (teniente de complemento), de Ingenieros D. José Santo Domingo Meñada, del Regimiento de Fortificación núm. 1, en 1 de febrero de 1944.

Otro, D. Dionisio Enriquez Molina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Juan Gutiérrez Puertas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, en 1 de febrero de 1944.

Otro, D. José Muñoz Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. Carlos Maillo Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Pacheco Espino, del Centro de Transmisiones del Ejército, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. César Resino González, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, en 1 de octubre de 1941.

Otro, D. Julián Lucea Gaitán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Leonardo Conejero Oviedo, del Regimiento de Transmisiones del Ejército y en comisión en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, en 1 de marzo de 1945.

Otro, D. Angel Ganivet Fernández-Bada, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Francisco Santa Cruz Remesal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, en 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Manuel Delgado Espinosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, en 1 de septiembre de 1942.

Otro, D. José Cuevas de Arana, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Guillermo González Calleja, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. Felipe Prado Carrocera, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en 1 de junio de 1944. Madrid, 30 de abril de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de marzo de 1946

(D. O. núm. 69), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, he designado al de dicho empleo y Arma D. Jacobo Moreno y Diaz Varela, de la Academia de Ingenieros. Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponibles forzoso en las Regiones Militares que se indican, con residencia en las plazas que igualmente se mencionan, los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales podrán hacer uso del derecho preferente que les concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Julián Borrego Rubiera, del Regimiento de Fortificación número 5, a disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Antonio Sánchez González, del Regimiento de Fortificación núm. 5, a disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Eduardo García de Frutes, del Regimiento de Fortificación núm. 2, a disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. José Romero Quesada, del Regimiento de Fortificación número 4, a disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Frutos de Blas Martínez, del Regimiento de Fortificación núm. 2, a disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares o territorio que se indica.

Teniente de Ingenieros (capitán provisional) D. José Lasheras Gutiérrez, del Regimiento de Zapadores del Cuer-

po de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Sacramento Moréno Montero, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Raimundo Villanueva Tomás, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Máximo Catalán Casado, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Abraham Alvarez Seriano, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Lucinio Sicilia Ordóñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Félix Jiménez Barquín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio de Pedro Tirado, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Julio López Vidal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Alejandro Estebarán Cano, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Gabriel Mora Muntaner, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, en Baleares (plaza de Villa Carlos).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Antigüedad

Por no haberse dado a su ascenso la antigüedad que correspondía al brigada de Ingenieros D. Francisco Herrera Fernández se rectifica la de 1 de julio de 1943, que se le concedió por Orden de 27 de abril de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 90), y se le asigna la de 29 de enero de 1943 que le corresponde, continuando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 15 de junio de

1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se declara aptos para el ascenso a brigada de Ingenieros y se promueve a este empleo a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan, con las antigüedades que se indican, los cuales quedarán en las situaciones que se mencionan y agregados a las Unidades a que pertenecían hasta que se les asigne destino de plantilla.

Con antigüedad de 1 de julio de 1945

Sargento de Ingenieros D. Miguel Sánchez Sebastián, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Con antigüedad de 1 de enero de 1945

Sargento de Ingenieros D. Maveño Fernández Puente, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Cesáreo Díaz Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Pablo Vázquez Familiar, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Con antigüedad de 1 de marzo de 1946

Sargento de Ingenieros D. José Triviño Ibáñez, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, a disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Antonio Arroyo Rojas, del Servicio y Tropas de Transmisiones de Aire, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Luis Pérez Gutiérrez, del Servicio y Tropas de Transmisiones de Aire, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Lorenzo Delgado García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Francisco López Labrador, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Benito Collado Luque, del Batallón de Automóviles de Marruecos, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Manuel Polado Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Aquilino Galindo Jara, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Isidoro González Ramos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X, a disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Especialistas del Ejército.—Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 30 de marzo de 1946 (D. O. núm. 78), pasa destinado a las Unidades que se citan el personal del Cuerpo de Especialistas, Mecánicos electricistas (Rama B), que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Alferez D. Emiliano de Mateo García, del Parque Central de Transmisiones.

Al Parque Central de Transmisiones

Alferez D. Ramón Senosiain Urrea, de disponible forzoso en Canarias.

FORZOSOS

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Alferez D. Francisco Portales Serrano, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Centro de Transmisiones

Brigada D. Enrique Duce Baquero, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Rino Pingarrón, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en las de 8 de noviembre del

mismo año y 8 de octubre de 1943 (DD. OO. números 253 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias se concede a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Daniel de Paul Goyena, del Hospital Militar de Urgel, de Madrid, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Enrique Sánchez Bisch, del Hospital Militar de Sevilla, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.500 pesetas anuales al comandante médico D. Juan Pruneda Cornago, de Hospital Militar de Urgencia de Madrid, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.500 pesetas anuales al comandante médico, retirado, D. Ricardo Couto Felices, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Fernando Morell Castelló, director del Sanatorio Antituberculoso de Ronda, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento de complemento.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. José Sánchez Galindo, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Hilario Pérez Hervada, del Hospital Militar de Melilla a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada

como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

1.500 pesetas anuales al capitán médico D. Carlos González-Granda Pérez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

1.000 pesetas anuales al capitán médico, retirado, D. José Velasco Escasi, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

1.000 pesetas anuales al capitán médico D. Jorge Sanz Tarongi, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, a partir de 1 de febrero de 1943, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento de complemento.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Luis Tous Santamaría, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que se le asignó en el empleo de teniente médico al finalizar el curso de Transformación seguido en la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Eleuterio Pérez-Lucas Izquierdo, del Gobierno Político Militar de El-Sahara, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que se le asignó en el empleo de teniente médico, al finalizar el curso de Transformación seguido en la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Francisco Gámez Morón, de la Mehalla Jalfiana de Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que se le asignó en el empleo de teniente médico al finalizar el curso de Transformación seguido en la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Fernando Dencel Maulón, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que se le asignó en el empleo de teniente médico al finalizar el curso

le Transformación seguida en la Academia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas anuales al capitán de Sanidad Militar D. Joaquín Barrios Pine, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

500 pesetas anuales al teniente médico retirado D. Angel Alique Tomico, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

1.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Anastasio Sanz Aguirre, del Hospital Militar de San Sebastián, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Madrid, 20 de abril de 1943.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por la de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) se conceden al personal del Cuerpo de Suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan que percibirán a partir de las fechas que se indican.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, al brigada de Sanidad Militar D. Melitón Fernández Batalla, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, y agregado a la n.º 9, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa en el empleo de sargento.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de agosto de 1942, al sargento de Sanidad Militar D. Manuel Fréixas Gago, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional. Comprendido en la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de julio de 1943 al sargento de Sanidad Militar D. Epifanio Gutiérrez Banaola, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento

provisional. Comprendido en la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, al sargento de Sanidad Militar D. Trinidad Martínez Zulaire, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional. Comprendido en la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, con antigüedad de la misma fecha, al sargento de Sanidad Militar D. José Píor Duarte, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1945, con antigüedad de la misma fecha, al sargento de Sanidad Militar D. José López Muñoz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, con la misma antigüedad al sargento de Sanidad Militar D. Constanco Cañamares Cantero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, con la misma antigüedad al sargento de Sanidad Militar D. Manuel Fernández Villarín, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se publica a continuación las vacantes de capitanes farmacéuticos existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estas vacantes pueden solicitarlas también los tenientes farmacéuticos de la Escala activa, quienes serán confir-

mados en los destinos que se hallen desempeñando cuando sean promovidos al empleo inmediato superior y, en su caso, percibirán la graduación inherente al empleo de capitán a que corresponde la plaza que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Farmacia Militar de Avila.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Cáceres.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia Central Regional de Sevilla.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Logroño.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán farmacéutico.

Madrid 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se publica a continuación las vacantes de sargentos del Cuerpo de Farmacia Militar existentes en las Unidades de Farmacia que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Plana Mayor de la Agrupación de Farmacia.—Una vacante.

Destacamiento del Depósito de Medicamentos de Baleares.—Una vacante.

Destacamiento del Depósito de Medicamentos de Canarias.—Una vacante.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de abril de 1946 (D. O. núm. 86), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica Nacional de Palencia, se designa al teniente de Oficinas Militares D. Laura Blanco Redondo, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria, anunciado por Orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 288), para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación de Ejército, se designa con carácter forzoso al ayudante de Oficinas Militares D. Manuel Cabrera Cabrera, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1946.

DÁVILA

Queda rectificada la Orden de fecha 30 de abril de 1946 (D. O. número 103), en el sentido de que el ayudante de Oficinas Militares, destinado forzoso al Consejo Supremo de Justicia Militar, se llama don Jesús Goldaraz Rubín, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y no D. Jesús Salvador Rubio, como por error se consignaba en dicha Orden.

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Montés Zurita al teniente de Oficinas Militares D. Pedro Santos Anula, con destino en el Gobierno Militar de Mallorca, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del

Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al profesor músico de la antigua Banda de Alabarderos don Jesús Vidal Vázquez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

3.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al profesor músico de la antigua Banda de Alabarderos don Rafael Mirecki Bach, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al subdirector de Música (a extinguir) D. Manuel Serrano Polgueras, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de junio de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al brigada músico don José Escrich Moya, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Leandro Castelló Alapont, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al brigada músico don Lázaro Loperena Ucar, de la Acade-

mía de Ingenieros del Ejército, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al brigada músico don Gerardo Lalinde Ruiz, de la Agrupación de Montaña núm. VII, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada músico don Pedro Gutiérrez Maestu, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al sargento músico don Bernardino Manso Calsija, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al sargento músico don José Cervantes Iñigo, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al cabo músico José Zamorano Gil, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Sebastián Martí Llavata, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Manuel Gil Ruiz, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Bruno Es-

teban Bermejo, de la Academia de Artillería, a partir de 1 de agosto de 1945; por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Santiago Gracia Romanos del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Quinquenios

Por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo quinto de la Ley de 29 de Julio de 1943 (D. O. núm. 174), se conceden los quinquenios que se expresan, al personal del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares que a continuación se relacionan, como comprendidos en el apartado c) del artículo segundo de la expresada Ley.

Conserje y guardador militar don Francisco Gutiérrez Pantagua, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército 150 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1946, por cinco años de servicio.

Conserje y guardador militar don Primitivo Martínez Bolaños, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 150 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1946, por cinco años de servicio.

Conserje y guardador militar don Juan Sabre Eivira, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 150 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, por cinco años de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacantes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan, las plazas de subalterno que se indican, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para dicho Servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener

entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de subalterno.

Compañías de Defensa Química de Baleares.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química de Canarias.—Dos de subalterno.

Regimiento de Defensa Química.—Dos de subalterno.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

Vacantes dos plazas de sargento, una en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV y otra en la Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Canarias, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Comprobado que el coronel de Carabineros en situación de reserva por Orden de 26 de septiembre de 1934 («Gaceta» núm. 271), D. Enrique Arias Sánchez, cumplió la edad reglamentaria para el retiro el día 29 de septiembre de 1936, pasa a la situación de retirado con dicha fecha, debiendo acreditarse por el Consejo Supremo de Justi-

cia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General Subdirector de la Guardia Civil D. Pedro Romero Basart, el comandante de dicho Cuerpo don Leopoldo Quiles Merino, el cual pasa destinado a la Dirección General del mismo para ocupar la vacante anunciada a concurso por Orden de 6 de abril último (D. O. núm. 83).

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de abril último (D. O. núm. 83), para cubrir una vacante de capitán en la Dirección General de la Guardia Civil, ha designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Pedro Gómez Hijazo, actualmente con destino en la 211 Comandancia.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina al 37 Tercio de la Guardia Civil al capitán médico D. Mariano Delgado Orbaneja, actualmente con destino en el 44 Tercio.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, a los sargentos de la Guardia Civil, ascendidos procedentes de las indicadas Tropas, D. Francisco Morales García, D. Félix Terrero Gálvez, D. Francisco Romero Rodríguez y D. Pedro González Enriquez, actualmente disponibles forzosos en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de capitán con antigüedad del día 23 de abril último, al teniente de la Guardia Civil D. David González Leiro, con destino en la 137 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán don José Sánchez Jurado, quedando

disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por las Ordenes que se indican, del personal que a continuación se relaciona, por haber renunciado al mismo, no haber efectuado su presentación dentro del plazo reglamentario o no reunir las condiciones determinadas, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que les concedió el ingreso.

ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 1945 (DD. OO. NUMS. 272, 273, 274, 275, 276 Y 277).

De la Segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil

José Rodríguez Fernández, artillero del Regimiento núm. 29.

ORDEN DE 8 DE MARZO DE 1946 (DIARIOS OFICIALES NUMS. 60, 61, 62 Y 63).

De la Segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil

Juan Alvarez Valverde, paisano.
Adolfo Balsera Benítez, cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Miguel Barriga Roncero, paisano.
Arcadio Bernádez Fernández, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 10.

Luis Blanco Blanco, soldado de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Santiago Blázquez Bestard, paisano.
Elipe Blázquez Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 40.

Cirilo Bravo Díaz, paisano.
Leopoldo Cabañas Cabañas, soldado del Batallón de Transmisiones n.º 2.

Victor Calvo González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

Fulgencio Cánovas Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Sevilla número 120.

Mariano Cervigón Orejón, paisano.
Francisco Cifuentes Montes, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 10.

Tomás Contento Ortiz, artillero de la Muestra de Madrid.

Antonio Cortés Manzanera, artillero del Regimiento núm. 18.

José Escobar García, soldado de la Sección de Destinos de la 9.ª Región Militar.

Francisco Fandiño Adrio, paisano.
Mariano Fernández Pagés, artillero del Regimiento Antiáereo núm. 71.

Pedro de la Fuente Martínez, cabo

del Regimiento de Artillería de Costas de Marruecos.

José Galindo Sánchez, paisano.
Antolín García Arno, paisano.

Benjamín García Gómez, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército (Madrid).

Antonio García Huertas, soldado de la Escuela de Pilotos de Aviación número 2.

Alvaro González Lomba, soldado del Regimiento de Infantería de Marina.

Delfino García Martín, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

Cándido Giraldo Tinoco, paisano.
Gabriel González Páez, cabo del Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4.

Carlos Gutiérrez Fidalgo, paisano.
Manuel Hitos Arnedo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 46.

Antonio Jiménez Cabello, cabo del Regimiento de Infantería Castilla número 46.

Manuel Jodar Hidalgo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 29.

Ricardo López Jiménez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería n.º 1.

Francisco López Montoya, paisano.
Antonio López Salgado, paisano.

Asensio Madrid Carrascosa, cabo de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Antonio Mariño Polo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

José Martín Sánchez, paisano.
Antonio Martínez Pazos, marinero de la Compañía Naval de Baleares.

Antonio Martínez de la Rosa, paisano.
José Martínez Rovira, paisano.

Vicente Martínez Ruiz, paisano.
Jesús Moreno Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Cayetano Moreno Pardo, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Vidal Montero Rodríguez, paisano.
Mannel Moreno Santana, cabo del Regimiento de Artillería núm. 12.

Julián Navalón Solleiro, cabo de la primera Región Aérea; 31 Regimiento.

Angel Novoa de Sañde, paisano.
Narciso Ocaña Fernández, guardia civil licenciado.

José Palomares Díaz, paisano.
Eusebio Pascual Mateos, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

Francisco Pastor Monreal, artillero del Regimiento Mixto de Costa y Campaña núm. 3.

Celestino Payón Fernández paisano.
Antonio Perera Maldonado, paisano.

Castor Pérez López, paisano.
Diego Pérez Rocá, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

Antonio Rielo Castiella, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Delfín Sánchez Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Francisco Sánchez Fernández, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 2.

José Suárez Martínez, artillero del Parque de la 9.ª Región Militar.

Francisco Tabares Gutiérrez, legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Jaime Varela Grandellana, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

José Vargas Reyes, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

José Vila Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 3.

Amador Villa Vázquez, soldado del Tercio de Levante de Infantería de Marina.

De la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil

Felipe Artacho Montes, sargento del 5.º Grupo de Regulares de Infantería.

Miguel Barbero Ramos, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.

Máximo Cabrerizo González, cabo del 5.º Grupo de Automóviles.

Tirso Carlos Mendive, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Nemesio España Lozano, guardia civil licenciado.

José Esteban Lax, paisano.
Francisco Esteban Rubio, paisano.

Julián Expósito Millán, paisano.
Pedro Gallego Almazán, paisano.

Esteban García García, paisano.
Manuel García González, cabo del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Pedro Gómez Vilches, paisano.
José González Domínguez, paisano.

Gabriel Gornals Cerdá, paisano.
Felipe Igualada Núñez, paisano.

Juan Juan Mari, soldado del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

José Lorente Ibáñez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 74.

Anastasio Mata Pinedo, paisano.
Victorio Molina Molina, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Ricardo Mombiola Campañ, paisano.
Gabriel Nieto Hernández, artillero del Regimiento núm. 22.

Alberto Niño Miranda, paisano.
Julio Pastor Marrón, soldado de Infantería P. M. de la División núm. 151, Jaca.

José Rey Laredo, soldado del Regimiento de Infantería provisional número 19.

Emilio Sandoval Henares, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 9.

Ciriaco Sánchez Martín, artillero del Regimiento núm. 47.

José Soría Orden, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

*De la sexta Comandancia del tercer Ter-
cio Móvil*

Alfonso Alarcón Fernández, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 2.
Rodrigo Báez Rondán, paisano.
Francisco Bernal Galán, paisano.
Ricardo Campó Morquecho, paisano.
José Fernández Cansino, artillero del Regimiento núm. 33.

Manuel García Rey, paisano.
Juan González Ojeda, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

Francisco González Santana, cabo de Depósito de Recría y Dama de Ecija.

Gregorio Gracia Salcedo, soldado de la Unidad Regional de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias.

Juan Marcos Bustamante, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

Benito Martín Herrera, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Antonio Mateos Santaella, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.

Antonio del Moral Balboa, paisano.

Antonio Pérez González Herrera, artillero del Regimiento Mixto núm. 7.

Manuel Pérez Montes, sargento provisional del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Juan Reyes Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Antonio Rodríguez Llamas, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.

Eloy Sánchez Rámirez, falangista del primer Requeté de Cádiz.

Angel Serrano Palero, paisano.

Juan Serrano Palero, paisano.

Juan Suárez Peña, soldado del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Fidel Vicedo Samper, cabo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 26 de abril de 1946.

DÁVILA

Intervención General**del Ejército****ESPECIALISTAS****Enganches y reenganches**

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los períodos cuatrienales de reenganche que se indican al personal que se relaciona a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha que a cada uno se le señala y los devengos que el citado Decreto establece; debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados:

ESPECIALISTAS DE SEGUNDA*Del tercer Depósito de Sementales*

Cabo primero especialista paradista Juan Jodar Lorit, tercer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 14 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo especialista paradista Antonio Madrid Lizano, enganche con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Fernando Martín Matías, enganche con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Del quinto Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista Pedro Orte Ledesma, tercer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945; y cuarto período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1945.

Cabo especialista paradista Raimundo Flores, enganche con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Del séptimo Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista Raimundo Delgado Franco, segundo período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 9 de febrero de 1942 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Mife López Adame, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Aurelio Doblas Trujillo, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Antonio Cano Simeón, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Miguel Morales Cruz, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Miguel Marín Pulido, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo especialista paradista Jesús Alcaide Armenta, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad

de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Juan Brugué Rodríguez, enganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Manuel Sanz Muñoz, enganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Félix Manito Blanco, enganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Rafael González García, enganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Blas Jiménez Villagrana, enganche, con antigüedad de 1 de enero de 1944 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Modesto Pérez Fernández, enganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo especialista paradista, Antonio López Marchal, enganche con antigüedad de 1 de enero de 1944 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Juan Luis Poza Sánchez, enganche con antigüedad de 1 de enero de 1944 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Andrés Zamora Merchante, enganche con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Manuel Jiménez Barona, enganche con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

DÁVILA

Subsecretaría**PERSONAL CIVIL
MARROQUI****Indemnizaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6.º de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Rahema Bentz Ali Ben Faxi y termina con Amina Bentz Mohamed Ben Susi, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 26 de abril de 1946.

DÁVILA

NOMBRES	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kábil	Fracción	Poblado
Rahama Bentz Ali Ben Faxi	Madre viuda.	Tejuán	Puerta Zaida	Casa Lebadi
Sohora Bentz Mohamed Serradi	Idem.	Idem	B. Málaga	Sidi Talha
Aixa Bentz Mohamed Ben Rahamni	Idem.	Idem	Muley Hassan	Casa Budali
Abdselam Ben Enfoddal Ben Uazani	Padres	Uazan (Z. F.)	B. Ain Bufat	
Aixa Bentz El Hach Ben Feddal				
Fatma Bentz Mohamed Ben Al-Lal	Madre viuda.	Ulad Sethut	Ulad Buhaia	Ulad Abdelah
Haddun Bentz Ali Ben Aisani	Mdre. v. (1)	Tafersit	Hamuá	
Mohamed Ben Mohamed Ben Mammunt U'Hayan	Padre (2)	Beni Tuzin	Igarbien	T. Ucan c/ 35
Rahama Ben Mohamed Ben Suday	Viuda sin h.	Ceuta	Príncipe	
Al-Lal Ben Hamu Ben Hamed	Padre (3)	Jolot	Yumaa Tolba	Ulad Yilali
Mennana Bentz Busta Ben Mohamed	Vda. s. h. (4)	B. Buchibet	Sualhel	Ibesasen
Frahia Bentz El Mekki B. Besari	Madre viuda.	Aleázar	Charlat	Sidi Soliman
Halima Bentz Abderrahaman Mohamed	Mdre. v. (5)	Arcilla	Calle Jerrasi	Dar Si Taleb
Mina Bentz Ali Ben Mohamed	Mdre. v. (6)	Larache	Barrio Nuevo	
Kebira Bentz Mohamed Ben Malek	Vda. c. h. (7)	Aleázar	Beleud	Kasha
Rahma Bentz Hamed Ben Abdselam	Mdre. v. (8)	Aleázar	Lá Harat	La Hara
Chama Bentz Ali Ben Regani	Madre viuda.	Echons (Z. F.)	Kalaa Metimar	
Fatma Bentz Ali Ben Tahami	Mdre. v. (9)	Ahal Strif	Tactof	Sef Sef
Fatima Bentz El Hasmi Ben Sarguini	Madre viuda.	Teintón	Trankasi	Casa Dar Eskrit
Sahara Bentz Haxani Ben Adselam	V. c. h. (10)	Mesmuda	Aalia	
Sahara Bentz Abdselam Ben Lahasen	Mdre. v. (11)	Aleázar	Metimar	Sidi Usfi
Sohora Bentz Hama Ben Al-Lal	Mdre. v. (12)	Zennur (Z. F.)	Ait Utibel	Hamaisaf
Fatma Bentz Haddu Ben Dahaman	Madre viuda.	Mazusa	Nador	Ulad Brahin
Mohamed Ben Mohamed Ben Urriachi	Padres	Beni Sidel	Beni Faclán	Telat
Mammam Bentz Mohamed Ben Aberkan				
Mohamed Ben Hossain Ben Belaid	Idem.	Sbina	Yago	Belaid
Fatma Bentz Abeib Ben Ali				
Fatima Bentz Boza Ben Mohamed	V. c. h. (13)	Sidi Ifni		
Fatima Bentz Dris Ben Mekinasi	Madre viuda.	Tánger	Mésalah	
Fatima Bentz Abbu Ben Ali Hammad	Idem.	Sidi Ifni		
Lehabib Ben Mehayub Ben Al-Lal	Huérfos. (14)	Rahamna (Z. F.)	Ulad Bel-Jal	
Halima Bentz				
Rahiba Bentz Mohamed Ben Ahmed	Madre viuda.	Sidi Ifni		
Aixa Bentz Mohater Ben Mohamed	Mdre. v. (15)	Jolot	Satautien	Dar Grabli
Amina Bentz Mohamed Ben Susi	Viuda sin h.	Ceuta	Avenida África	Baraca Charrat

OBSERVACIONES

(1) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 284, de fecha 18 de diciembre de 1942, página 1.263, línea 44, por haberse comprobado que el causante se llama, de segundo apellido, Nchedad, en lugar de Budir.

(2) Por haberse divorciado los padres del causante.

(3) Por haberse divorciado los padres del causante.

(4) Por haber fallecido el causante en la condición que determina el apartado e) del artículo 1.º de la Ley. (Enfermedad común.)

(5) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 290, de fecha 27 de diciembre de 1942, página 1.465, línea 44, por ser la verdadera residencia de la recurrente en Arcilla en lugar de Aleázar, como por error se mencionó con anterioridad.

(6) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 291, de fecha 29 de diciembre de 1942, pá-

gina 1.495, línea 35, por haberse comprobado que el causante se llama, de segundo apellido, Hassan, en lugar de Kassen.

(7) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292, de fecha 30 de diciembre de 1942, relación núm. 1, página 19, línea 6, por residir los beneficiarios en Zona franca y llamarse el causante, de segundo apellido, Hasnani, en lugar de Xerradi, como se mencionó en la anterior relación.

E SE CITA

parte de la
indemnización
se les con-
le. Leyes 16
abre 1941 y
julio 1943
Pesetas

DATOS DE LOS CAUSANTES

	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	CUERPOS	Clase	Número
4.500,00	Mohamed Ben Laarbi Ben Faxi	Regulares de Tetuán núm. 1 ...	Cabo.	663
3.000,00	Mohamed Ben Embark Serradi	Idem	Soldado...	714
4.500,00	Embark Ben Saleh Ben Rahamani	Idem	Cabo.	5.008
3.000,00	Laarbi Ben Abdselem B. Enteddal	Idem	Soldado...	20.133
3.000,00	Selah Ben Mohamed Ben Chah	Regulares de Melilla núm. 2 ...	Idem... ..	9.994
3.000,00	Aachor Ben Mohatar Ben Nenedal	Idem	Idem... ..	21.659
1.500,00	Hamed Ben Mohamed Ben Mehand	Idem	Idem... ..	29.993
3.000,00	Mohamed Ben Kassen B. El Faxi	Regulares de Ceuta núm. 3 ...	Idem... ..	1.701
1.500,00	Mohamed Ben Al-Lal Ben Hamu	Idem	Idem... ..	17.813
1.500,00	Mohamed Ben Si Hamed El Gomari	Idem	Idem... ..	25.307
4.500,00	Bearia Ben Mohamed Ben Yilali	Regulares de Larache núm. 4...	Cabo.	1.419
3.000,00	Behlul Ben Hamed Ben Meki	Idem	Soldado...	6.298
3.000,00	Mohamed Ben Mohamed Hassan	Idem	Idem... ..	7.810
5.000,00	Buhyama Ben Embark B. Hasnani	Idem	Cabo.	10.142
3.000,00	Abdselem Ben Mohamed B. Drifi	Idem	Soldado...	10.974
3.000,00	Layachi Ben Andeslam Ben Ali	Idem	Idem... ..	12.089
3.000,00	Abdselem Ben Hamed Ben Bachir	Idem	Idem... ..	12.223
3.000,00	Abderrahaman Ben Mohamed Sargutini	Idem	Idem... ..	13.454
5.000,00	Se-Ham Ben Hamed Ben Lahsen	Regulares de Larache núm. 4...	Soldado...	17.810
3.000,00	Hamed Ben Abdselem Lahasen	Idem	Idem... ..	17.831
3.000,00	Hamed Ben Al-Lal Ben Hossain	Idem	Idem... ..	18.037
3.000,00	Kaddur Ben Mohamed Ben Kaddur	Regulares de Alhucenas núm. 5.	Idem... ..	4.563
4.500,00	Hassan Ben Mohamed Ben Mohamed	Mehaj-la Larache núm. 3	Maun.	673
3.000,00	Abdelkrin Ben Mohamed Hossain	Grupo de Tiradores de Ifni n.º 1	Soldado...	4
5.000,00	Mohamed Ben Embark Mulud	Idem	Idem... ..	265
6.000,00	Laarbi Ben Buchaib Ben Chaui	Idem	Sargento...	613
4.500,00	Ali Ben Yilali Ben Hamed	Idem	Cabo.	783
5.000,00	Mehayub Ben Al-Lal	Idem	Soldado...	3.258
4.500,00	Mohamed Ben Taleb Ben Ahmed	Idem	Cabo.	3.507
3.000,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Sadek	Grupo Regulares Larache n.º 4.	Soldado...	9.186
3.000,00	Suchtá Ben Ali Ben Al-Lal	Grupo Regulares Ceuta n.º 3...	Idem... ..	21.331

(8) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 291, de fecha 29 de diciembre de 1942, página 1.497, línea 22, por haberse comprobado que el causante se llamaba, de segundo apellido, Drifi, en lugar de Driis.

(9) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 290, de fecha 27 de diciembre de 1942, página 1.463, línea 42, por haberse comprobado que el causante se llamaba, de segundo apellido, Bachir, en lugar de Brahim.

(10) Por residir los beneficiarios en Zona francesa.

(11) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 291, de fecha 29 de diciembre de 1942, página 1.495, línea primera, por haberse comprobado que el causante, de segundo apellido, se llamaba Lahasen, en lugar de Lahaxmi.

(12) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292, de fecha 30 de diciembre de 1942, página 1.525, línea 35, por haberse comprobado que el causante se llamaba, de

primer apellido, Al-lal, en lugar de Aomar.

(13) Por residir los beneficiarios en Zona francesa.

(14) Por residir los beneficiarios en Zona francesa.

(15) Esta indemnización anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292, de fecha 30 de diciembre de 1942, página 1.531, línea 10, por no ser la residencia de la recurrente la citada con anterioridad.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 14 del mes actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 11 caballos, una yegua, cinco mulos y tres mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos, 2 de mayo de 1946.

Núm. 4.682

P. 2--2

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de junio, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 20 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Citada Dependencia aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, por todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda para la que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Gerona, 7 de mayo de 1946.

Núm. 4.687

P. 1--1.

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de junio próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 27 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 4 de mayo de 1946.

Núm. 4.688

P. 1--1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables, hasta el 25 del corriente mes de mayo,

para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

CONDICIONES QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS OFERENTES PARA ASISTIR AL CONCURSO DE ESTE ESTABLECIMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 1946

Primera.—Las ofertas se harán por escrito, expresando con toda claridad y en letra el nombre y los dos apellidos, cantidades que ofrecen de cada artículo y precio por kilo y litro.

Segunda.—Los artículos serán entregados en el almacén del Hospital, siendo de cargo del solicitante todos los gastos de consumo, acarreo y descarga.

Tercera.—Las entregas se harán dentro del mes de junio en la cantidad que se interese cada día, mediante el vale firmado por el señor Administrador.

Cuarta.—Tanto las proposiciones como las muestras se admitirán todos los días laborables, hasta el día 25 del corriente mes de mayo, en las oficinas de la Jefatura Administrativa del Hospital.

Quinta.—Las proposiciones deberán ir acompañadas de una muestra del artículo que se ofrezca, con el nombre del solicitante.

Sexta.—Los pagos se efectuarán a primeros del mes de julio, efectuando en las facturas el descuento del 1,30 por 100.

Séptima.—Los oferentes deberán presentar resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe de su oferta, que se elevará al 10 por 100 en caso de adjudicación definitiva.

Octava.—Los pliegos de condiciones legales y técnicas se encuentran en las Oficinas de la Administración del Establecimiento.

Novena.—El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente las condiciones más ventajosas y ajustadas a los pliegos de condiciones legales y reglamentarias.

Décima.—Esta adjudicación se verificará el día 25 del corriente mes de mayo en Junta que se reunirá en primera y segunda convocatoria, para la aprobación superior.

Los artículos a adquirir son los siguientes

1.000 kilos de carbón vegetal.
250 kilos de carne de vaca de primera calidad completamente limpia, sin hueso ni aponeurosis ni tejido adiposo.

600 kilos de carne de vaca de primera calidad, sin hueso ni aponeurosis, pero con tejido adiposo.

140 kilos de cebollas.

Cañac, el necesario.

1.500 kilos de fruta fresca.

Gallinas, las necesarias.

200 kilos de verduras.

Vino blanco, el necesario.

5.000 unidades de huevos.

Espécies, las necesarias.

Sal, la necesaria.

Jamón limpio, el necesario.

Jerez, el necesario.

2.000 litros de leche de vaca.

3 kilos de manteca de vaca.

1.000 kilos de leña.

250 kilos de merluza.

1.500 kilos de patatas.

18 kilos de pimientos encarnados.

150 kilos de tomates.

Vino de Málaga, el necesario.

Alcalá de Henares, 2 de mayo de 1946.

Núm. 4.677

P. 1--1

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el Consejo de señores Ministros ha dispuesto que se celebre una subasta para adquirir 700 tensores de suspensión, 1.800 tablones de cinco centímetros de grueso y 80 riostras, todo para puentes, con arreglo a las características que se fijan en el pliego de condiciones técnicas y con los precios límites que también se señalan.

El acto se celebrará en los locales de la citada Dirección General (O'Donnell, núm. 8), a las diez horas del día 4 de junio próximo ante el tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales por los que se ha de regir la subasta, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las ocho a las catorce horas, a partir de la fecha de este anuncio, en el vestíbulo del local que ocupa la Comisión de Compras de la mencionada Dirección General, calle O'Donnell, núm. 27, principal izquierda, los cuales no se publican por su mucha extensión.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (Colección Legislativa núm. 14) y demás disposiciones complementarias. El im-

parte de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposiciones

Don, y en su nombre y representación D., como representante legal del mismo, domiciliado en, calle, números, entrado de la subasta inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO del día, para

la adquisición de 700 tensores de suspensión, 1.800 tabletes de cinco centímetros de grueso y 80 riostras, con destino a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que ha de regirse dicha subasta y a cuyo exacto cumplimiento me comprometo, lo mismo que al suministro de dicho material a los siguientes precios: (indíquese la cantidad en letra y número por pesetas y céntimos).

Adjúntese a esta proposición los documentos siguientes:

Cédula personal o pasaporte de extranjero; los apoderados o representados deberán exhibir además el poder notarial otorgado a su favor, resguardo de la Caja de Depósitos de la fianza, así como todos los documentos que se precisen en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Madrid, 4 de mayo de 1946.

Núm. 4.689.

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

C O D I G O - P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, facilitan la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

C O D I G O DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que desee adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	32,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Las suscripciones se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo-se legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.